Justicia estadounidense autoriza la venta de Citgo para cumplir con deudas de la administración venezolana

El juez de la Corte del Distrito de Delaware, Leonard Stark, se decantó a favor de Crystallex en el caso que interpuso la empresa canadiense contra el gobierno de Venezuela, por lo que dio luz verde a la venta de acciones de Citgo para pagar la deuda a Crystallex.

La corte resolvió desestimar los argumentos recursos interpuestos por el gobierno interino de Venezuela, que intentaba solicitaba anular la orden de embargo dictada en 2018 sobre las acciones de la estatal Petróleos de Venezuela en PDV Holding, el grupo al que pertenece Citgo.

Por una parte, Petróleos de Venezuela, PDV Holding y Citgo introdujeron una moción para anular la orden de embargo; a la vez que el gobierno interino de Venezuela introdujo otra moción aplicando la Regla 60 de Alivio del Reglamento Federal de Procedimiento Civil, que también perseguía la remoción de dicha orden de embargo.

Sin embargo, ambos recursos fueron desestimados por la Corte, que sí aceptó el recurso de Crystallex para aprobar un proceso de venta de acciones de PDV Holding, aunque dicho procedimiento estaría sujeto a una futura orden de la Corte que les permita decidir sobre la propiedad embargada.

Las partes deberán reunirse y conferir antes del 22 de enero de 2021, en aras de entregar ante la corte un reporte de actualización, en el que incluyan propuestas sobre cómo debería proceder la venta y también se identifique a un funcionario que supervice este proceso.

La deuda a Crystallex

Venezuela debe pagar una indemnización 1.400 millones de dólares a Crystallex motivado a un procedimiento de expropiación ejecutado por el gobierno de Hugo Chávez en 2008. La contienda legal se ha extendido durante años y en 2019, bajo la representación del equipo judicial del Gobierno Interino de Juan Guaidó, consiguió el apoyo del gobierno de Estados Unidos.

Por este motivo, a pesar de que la Corte de Delaware ha favorecido siempre los argumentos de Crystallex para proceder con la venta, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, no ha otorgado una licencia a la multinacional, sin la que pueden efectuar venta alguna.

El apoyo de la OFAC le ha otorgado tiempo a la defensa para interponer más recursos legales en busca de revertir la situación y evitar la venta de las acciones de Citgo, lo que implicaría perder a la empresa. Sin embargo, con esta decisión se agotan las opciones de Venezuela.

Con información de TalCual